

2002: 01.19.00.03.00.763.03.45B.0 Código de Proyecto: 1993001572  
 2003: 31.19.00.03.00.763.03.45B.3.2003 Código de Proyecto: 1993001572  
 2004: 31.19.00.03.00.763.03.45B.4.2004 Código de Proyecto: 1993001572

Beneficiario: Ayuntamiento de Niebla.  
 Actividad: Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Niebla.  
 Importe: 90.151,82 euros.  
 Aplicación presupuestaria:

2002: 01.19.00.03.00.763.03.45B.0 Código de Proyecto: 1993001572  
 2003: 31.19.00.03.00.763.03.45B.3.2003 Código de Proyecto: 1993001572  
 2004: 31.19.00.03.00.763.03.45B.4.2004 Código de Proyecto: 1993001572

Beneficiario: Consorcio Urbanístico del Barranco de Poqueira.  
 Actividad: Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Barranco de Poqueira (Granada)  
 Importe: 72.121,45 euros.  
 Aplicación presupuestaria:

2002: 01.19.00.03.00.763.03.45B.0 Código de Proyecto: 1993001572  
 2003: 31.19.00.03.00.763.03.45B.3.2003 Código de Proyecto: 1993001572  
 2004: 31.19.00.03.00.763.03.45B.4.2004 Código de Proyecto: 1993001572

Beneficiario: Ayuntamiento de Baza.  
 Actividad: Contenido de Protección del Plan General de Ordenación Urbana del Conjunto Histórico de Baza (Granada).  
 Importe: 33.656,68 euros.  
 Aplicación presupuestaria:

2002: 01.19.00.03.00.763.03.45B.0 Código de Proyecto: 1993001572  
 2003: 31.19.00.03.00.763.03.45B.3.2003 Código de Proyecto: 1993001572  
 2004: 31.19.00.03.00.763.03.45B.4.2004 Código de Proyecto: 1993001572

Sevilla, 30 de enero de 2003.- El Director General, Julián Martínez García.

*RESOLUCION de 17 de enero de 2003, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de la subvención concedida para la participación en Arco'02, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos.*

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y al art. 9.2 de la Orden de 24 de junio de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas, ha acordado hacer pública la relación de los beneficiarios de las subvenciones concedidas para la participación en Arco'02, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos, que se imputará a la aplicación presupuestaria 01.19.00.01.00 .472.01 .45D .5.

Beneficiario: Galería de Arte Juana Aizpuru.  
 Importe: 6.385,73 euros.

Beneficiario: Galería de Arte Rafael Ortiz.  
 Importe: 6.385,73 euros.

Beneficiario: Galería de Arte Fernando Serrano.  
 Importe: 6.385,73 euros.

Beneficiario: Galería de Arte Cavecanem.  
 Importe: 6.385,73 euros.

Beneficiario: Galería de Arte Carmen de la Calle.  
 Importe: 6.385,73 euros.

Beneficiario: Galería de Arte Pepe Cobo.  
 Importe: 6.385,73 euros.

Beneficiario: Galería de Arte Alfredo Viñas.  
 Importe: 6.385,73 euros.

Beneficiario: Galería de Arte Sandunga.  
 Importe: 6.385,73 euros.

Sevilla, 17 de enero de 2003.- La Directora General, María del Mar Villafranca Jiménez.

*RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la concesión de subvenciones, al amparo de la orden que se cita.*

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha acordado hacer pública la concesión de las subvenciones que se relacionan, presentadas al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia.

Beneficiario: Asociación Fotográfica «Retrato».  
 Importe: 4.350 euros.  
 Objeto: III Jornadas Fotográficas de Aracena.  
 Aplicación: 01.19.00.01.00 .482.00 .45D .5.

Beneficiario: Galería de Arte Margarita Albarrán.  
 Importe: 3.000 euros.  
 Objeto: Participación Feria Stampa 2002.  
 Aplicación: 01.19.00.01.00 .472.01 .45D .7.

Beneficiario: Escuela de Arte de Granada.  
 Importe: 6.010,12 euros.  
 Objeto: Edición Libros de Artista.  
 Aplicación: 01.19.00.01.00 .482.00 .45D .5.

Beneficiario: Asociación de Artistas Plásticos de Málaga.  
 Importe: 12.020,24 euros.  
 Objeto: II Bial de Artes Plásticas.  
 Aplicación: 01.19.00.01.00 .482.00 .45D .5.

Beneficiario: Asociación de Galerías Andaluzas de Arte Contemporáneo.  
 Importe: 9.015,18 euros.  
 Objeto: Catálogo de Galerías Andaluzas de Arte Contemporáneo.  
 Aplicación: 01.19.00.01.00 .482.00 .45D .5.

Beneficiario: Fundación El Legado Andalusi.  
 Importe: 60.101,21 euros.  
 Objeto: Proyecto de Obra del Pabellón de las Ciencias de Granada.  
 Aplicación: 01.19.00.17.00 .78200 .45D .3.

Beneficiario: Asociación Andaluza de Bibliotecarios.  
 Importe: 8.750,74 euros.  
 Objeto: Boletín Asociación Andaluza de Bibliotecarios. Año 2002.  
 Aplicación: 01.19.00.01.00 .482.00 .45D .5.

Beneficiario: Asociación Andaluza de Bibliotecarios.  
 Importe: 6.010,12 euros.  
 Objeto: Preparación XII Jornadas Bibliotecarias de Andalucía.  
 Aplicación: 01.19.00.01.00 .482.00 .45D .5.

Beneficiario: Patronato Municipal Huerta de San Vicente.  
 Casa-Museo Federico García Lorca.  
 Importe: 6.010,12 euros.  
 Objeto: Cuadernos de la Huerta de San Vicente.  
 Aplicación: 01.19.00.01.00 .482.00 .45D .5.

Sevilla, 20 de enero de 2003.- La Directora General, María del Mar Villafranca Jiménez.

*RESOLUCION de 21 de enero de 2003, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la concesión de subvenciones, al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha acordado hacer pública la concesión de las subvenciones que se relacionan, presentadas al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002, de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia.

Beneficiario: Ayuntamiento de Adra (Almería).  
 Importe: 30.050,60 euros.  
 Objeto: Arte en la Calle.  
 Aplicación: 01.19.00.01.00 .482.00 .45D .5.

Beneficiario: Fundación Arquitectura Contemporánea.  
 Importe: 6.010,12 euros.  
 Objeto: Jornadas sobre arquitectura de los museos.  
 Aplicación: 01.19.00.01.00 .482.00 .45D .5.

Sevilla, 21 de enero de 2003.- La Directora General, María del Mar Villafranca Jiménez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 10 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el Acuerdo de 7 de febrero de 2003, de la Sección de Personal y Régimen Interior, por el que se delega la competencia para expedir copias auténticas mediante cotejo.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la expedición de copias auténticas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Personal y Régimen Interior de la Delegación Provincial de Huelva es la responsable del Registro General establecido en la misma, y por razones organizativas se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial

## R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de fecha siete de febrero de 2003 de la Sección de Personal y Régimen Interior de esta Delegación, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Huelva, 10 de febrero de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

## A N E X O

ACUERDO DE 7 DE FEBRERO DEL 2003, DE LA SECCION DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE EN HUELVA, POR LA QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA DE EXPEDIR COPIAS AUTENTICADAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE CITA

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte, el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que se presenten, aportándola junto con los originales, así como la devolución de éstos, salvo cuando los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece que la competencia para la expedición de copias auténticas de documentos, privados y públicos, realizada mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

Una de las funciones principales de los Registros Generales es la de facilitar la presentación de escritos, y ésta no se lograría si las copias selladas de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden ser autenticadas, una vez realizado su cotejo, por los responsables de los registros, cuando por cualquier causa no se hallen presentes, por lo que se hace necesario proceder, por razones organizativas, a realizar la correspondiente delegación de competencias.

Por último, la presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del artículo 47 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello,

## A C U E R D O

Primero. La competencia que, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios de atención directa a los ciudadanos, corresponde a este Jefatura de Sección de Personal y Régimen Interior para la expedición de copias auténticas de documentos públicos y privados, realizadas mediante cotejo con los originales, de los documentos que sean presentados en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva queda delegada en los funcionarios que desempeñen los puestos que a continuación se citan: